

Beneficios Plus

Contenido

1. Asistencia Funeraria.....	2
2. Asistencia Funeraria (costo preferencial).....	4
3. Química Sanguínea de 12 elementos	4
4. Asistencia Plan Dental	5
5. Asistencia en Hogar	6
6. Envío de ambulancia terrestre (urgencia).....	8
7. Asistencia Vial.....	8
8. Asistencia en Gastos Médicos Menores	10
9. Asistencia en Gastos Médicos Mayores.....	11
10. Orientación Médica Telefónica	11
11. Asistencia Nutricional Telefónica.....	12
12. Asistencia Psicológica Telefónica	12
13. Asistencia Fitness Telefónica.....	13
14. Asistencia durante el embarazo.....	13
15. Asistencia Legal Telefónica.....	14
16. Descuentos adicionales en ópticas, consultas médicas y laboratorios.....	14
EXCLUSIONES GENERALES	14
COSTO DE LA MEMBRESIA	18
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO TARJETA DESCLUB	18
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PROMOCIONES	20
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO MIDOCONLINE	21

TARJETA DIGITAL UP BENEFICIOS BIENESTAR:

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

**Asistencias con límite de evento y que si son cancelados por el Titular y/o Beneficiario se va a considerar como evento utilizado.

1. Asistencia Funeraria

Cuando el Titular o Beneficiario fallece por cualquier causa durante la vigencia de este producto, a petición del familiar o representante del difunto, Mas Servicios coordinará las asistencias funerarias señaladas en el producto hasta por **\$30,000.00 MXN (treinta mil pesos 00/100 M.N.)**.

La asistencia incluye:

- Preparación y arreglo del cuerpo.
- Ataúd metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el Titular requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el Titular.
- Velación: se cubrirán los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, iglesia, capilla, o en domicilio particular. No incluye servicio de cafetería.
- Inhumación (sepultura) o cremación (cenizas). La fosa o el nicho no están incluidos.
- Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.
- Carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.

En caso de no contar con un proveedor en la localidad donde haya fallecido el Titular o Beneficiario, se asignará al proveedor más cercano para brindar la asistencia.

Importante:

Los costos que se deriven y superen el límite de \$30,000.00 MXN (treinta mil pesos 00/100 M.N.) por evento, los cuales, serán pagados por el familiar directo o representante del difunto.

Para mayores de 65 años el monto de esta asistencia se reduce a \$15,000.00 MXN (quince mil pesos 00/100 M.N.) por evento.

Se tendrá que avisar a los teléfonos de Mas Servicios en un máximo de 24 horas tras la defunción de la persona para poder hacer efectiva esta asistencia. En caso de que se supere este límite de tiempo para emitir el aviso, no se brindará esta asistencia.

No aplica reembolso. La asistencia solo será gestionada por medio de la red de proveedores de Mas Servicios.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA 1 (UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$30,000.00 MXN.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

EXCLUSIONES DE ASISTENCIA FUNERARIA

- Cuando el beneficiario o representante del Titular fallecido no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente la situación de asistencia.
- Cuando no se acredite la personalidad de la persona fallecida como usuario de la asistencia. El beneficiario o representante del Titular deberá de presentar identificación oficial con fotografía vigente que lo soporte y el certificado de defunción ante el proveedor funerario.
- El beneficiario o representante del Titular fallecido, deberá proporcionar cualquier documento oficial que demuestre y acredite relación con el difunto.
- Cuando el beneficiario o representante del Titular fallecido incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las condiciones generales.
- El beneficiario o representante del Titular fallecido, no tendrá derecho a la asistencia gestionada, contratada y pagada por su cuenta, si no cumple con los plazos o documentación solicitada, por los que deberá de sujetarse a las condiciones previamente establecidas en este documento.
- Cualquier tipo de gasto médico, farmacéutico y hospitalario es por cuenta del beneficiario o representante del Titular fallecido y queda excluido de este beneficio.
- Mas Servicios no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que deba prestarse la asistencia.
- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:
 - a) Operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil declarada o no, insurrección, subversión, rebelión, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención donde las autoridades legalmente reconocidas hayan intervenido en dichos actos con motivo de sus funciones.
 - b) Actos ilícitos o peleas o altercados en donde el Titular haya participado o provocado.
 - c) Actos de terrorismo de una o varias personas que actúen en forma anónima o a nombre y por encargo de o en conexión con cualquier organismo.
 - d) Cuando el Titular haya sido víctima de secuestro.
 - e) Participación en actos criminales, siendo el Titular el agresor.
 - f) Las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o de cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares
 - g) Enfermedades y Auto lesiones (suicidio) y/o lesiones resultantes del intento de suicidio.
 - h) Accidentes producidos por la gestión intencionada o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica o por gestión de bebidas alcohólicas, si estas circunstancias influyeron en forma directa en la situación de la asistencia.
 - i) Los causados por mala fe del Titular

2. Asistencia Funeraria (costo preferencial)

Cuando el Titular solicite la asistencia funeraria para una tercera persona ajena a los usuarios de este beneficio, el Titular deberá ponerse en contacto con el equipo de Mas Servicios para solicitarla, el cual será gestionado por medio de la red de proveedores de Mas Servicios.

Esta asistencia será con costo preferencial de hasta \$15,000.00 MXN (quince mil pesos 00/100 M.N.) por evento. Este costo, deberá pagarlo el Usuario por su cuenta al proveedor que le proporcione la asistencia.

La asistencia incluye:

- Preparación y arreglo del cuerpo.
- Ataúd metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el usuario requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el usuario.
- Velación: se cubrirán los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, iglesia, capilla, o en domicilio particular. No incluye servicio de café.
- Inhumación (sepultura) o cremación (cenizas). La fosa o el nicho no están incluidos.
- Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.
- Carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.

Cuando no se cuente con un prestador en la localidad, estará sujeta a condiciones generales y la entrega de la documentación que pudiera solicitar Mas Servicios.

Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el Usuario a costo preferencial con pago directo al proveedor.

Se tendrá que avisar a los teléfonos de Mas Servicios en un máximo de 24 horas tras la defunción de la persona para poder hacer efectiva esta asistencia. Si no se diera el aviso en este tiempo, no se brindará esta asistencia.

No aplica reembolso. La asistencia solo será gestionada por medio de la red de proveedores de Mas Servicios.

Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

El Usuario deberá acudir con el proveedor que se le indique, presentando una identificación oficial (IFE/INE) que lo identifique.

Número de eventos: ILIMITADO PARA USUARIOS DE ESTOS BENEFICIOS*

Beneficio: COSTO PREFERENCIAL HASTA \$15,000 MXN.

***Usuarios de este beneficio: PERSONAS AJENAS AL BENEFICIO DE LA ASISTENCIA FUNERARIA.**

3. Química Sanguínea de 12 elementos

Cuando así lo solicite el Titular y/o Beneficiario podrá comunicarse con el equipo de Mas Servicios para que le apoyen a gestionar la cita para realizarse una química sanguínea de 12 elementos con el laboratorio de la red de proveedores de Mas Servicios más cercano de su domicilio o lugar donde se encuentre el Titular y/o Beneficiario.

Esta asistencia se proporcionará los 365 días del año a nivel nacional.

La asistencia está sujeta a disponibilidad y horarios de la red de proveedores de Mas Servicios.

Para hacer uso de esta asistencia el Titular y/o Beneficiario deberá presentar una identificación oficial en el local del proveedor

Número de Eventos: DOS EVENTOS AL AÑO PARA 1 (UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO

Beneficio: QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS PARA UN MIEMBRO DE LA FAMILIA CUBIERTA.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

4. Asistencia Plan Dental

El Titular y/o Beneficiario tendrá derecho por parte de profesionales dentales (Odontólogos) con base en la red de proveedores de Mas Servicios a lo siguiente:

- Consulta, (previa cita) ya sea preventiva o diagnóstica, comprende la realización de la historia clínica, valoración y técnica de cepillado, evaluación detallada (diagnóstica y de control). – Solo la primera consulta de historial.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: SOLO LA PRIMERA CONSULTA DE HISTORIAL.

- Profilaxis en Adultos, instrucción sobre higiene oral e información.

Número de Eventos: 3 EVENTOS AL AÑO PARA 1 (UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO

- Aplicación de flúor gratuita en niños menores de 12 años.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: APLICACIÓN DE FLÚOR GRATUITA EN NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS.

- Consulta Oral y Atención de Emergencia (dolor agudo), radiografía periapical (diagnósticas) las necesarias que considere el profesional (únicamente cubre la consulta de diagnóstico, no están cubiertos los tratamientos y procedimientos odontológicos).

Número de Eventos: ILIMITADO PARA USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: \$400.00 MXN (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por evento, todo costo que supere este límite deberá ser cubierto directamente por el Usuario al proveedor.

- Descuentos en tratamientos no tabulados a costo preferencial dependiendo del proveedor.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: COSTOS PREFERENCIALES EN TRATAMIENTOS NO TABULADOS.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

El Titular y/o Beneficiario deberá presentarse con el proveedor que se le indique presentando una identificación oficial (IFE/INE) que lo acredite como derechohabiente de este producto para hacer efectivo cualquier descuento en los locales de la red de proveedores de Mas Servicios.

Se otorga al Titular y/o Beneficiario orientación médica telefónica y se ofrece cita y referencia del proveedor que pueda atender la emergencia; si el Titular y/o Beneficiario no acepta la referencia se le solicita los datos del lugar usual y acostumbrado del Odontólogo para que se coordine la atención de emergencia

Las asistencias de Emergencia Dentales, hace referencia solo a la eliminación de dolor agudo. Este beneficio estará sujeto a disponibilidad del Odontólogo en la región y de la red de proveedores. Mas Servicios no será responsable, por omisiones del Dentista ni del Titular o Beneficiario o si éstos últimos no siguen las instrucciones de manera precisa.

EXCLUSIONES DE LA ASISTENCIA DENTAL

La asistencia dental no cubrirá los siguientes conceptos:

- Cualquier tratamiento realizado por un Odontólogo que NO se encuentre dentro de la Red de proveedores.
- Cualquier tipo de medicamento.
- Anestésias generales o sedaciones.
- Gastos hospitalarios.
- Complicaciones que surjan durante o después del tratamiento por negligencia del paciente a las indicaciones del odontólogo tratante.
- Cualquier tratamiento o procedimiento de Ortodoncia.

La asistencia no implica el pago ni el reembolso de gastos por parte de Mas Servicios al Titular y/o Beneficiario. Mas Servicios no brindará la asistencia dental, sino los profesionales de la red que gestione el mismo.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

5. Asistencia en Hogar

Las especialidades para esta asistencia son:

- **Plomería**

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite una Asistencia Hogar por derrames de agua / plomería en tuberías fijas rotas o con fugas que ocasionen daños a sus bienes; así como el destapado de lavabos, fregaderos y tarjas.

La asistencia incluye:

Atención por técnicos especializados, costo de mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por derrames de agua / plomería hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

El Titular y/o Beneficiario de la asistencia, deberá demostrar ser propietario o arrendatario de la vivienda en la que se hará la reparación.

Mas Servicios no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Titular y/o Beneficiario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.

Esta asistencia está sujeta a disponibilidad de la red de proveedores Mas Servicios.

Número de Eventos: DOS EVENTOS AL AÑO POR ASISTENCIA PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$750.00 MXN (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO.

- **Cerrajería**

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite Asistencia Hogar por Descomposturas de cerraduras / cerrajería cuando haya quedado inservible por descompostura o accidente.

La asistencia incluye:

Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por descomposturas de cerraduras / cerrajería hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

No se hará apertura de cerraduras eléctricas o con sistemas de seguridad.

El Titular y/o Beneficiario de la asistencia deberá demostrar ser propietario o arrendatario de la vivienda en la que se hará la reparación.

Mas Servicios no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Titular y/o Beneficiario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.

Esta asistencia está sujeta a disponibilidad de la red de proveedores de Mas Servicios.

Número de Eventos: DOS EVENTOS AL AÑO POR ASISTENCIA PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$750.00 MXN (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO.

- **Vidriería**

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite Asistencia Hogar por rotura de cristales exteriores y/o interiores siempre y cuando esté en riesgo la seguridad de la persona a causa de un accidente fortuito.

La asistencia incluye:

Atención por los técnicos especializados, cubre costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por cristales exteriores y/o interiores hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

El Titular y/o Beneficiario de la asistencia deberá demostrar ser propietario o arrendatario de la vivienda en la que se hará la reparación.

Mas Servicios no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Titular y/o Beneficiario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.

Esta asistencia está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores Mas Servicios.

Número de Eventos: DOS EVENTOS AL AÑO POR ASISTENCIA PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$750.00 MXN (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO

- **Electricidad**

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite asistencia hogar por cortos circuitos/ electricidad en caso de falta de energía eléctrica en la vivienda.

La asistencia incluye:

Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento para reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por cortos circuitos/ electricidad.

El Titular y/o Beneficiario de la asistencia deberá demostrar ser propietario o arrendatario de la vivienda en la que se hará la reparación.

Mas Servicios no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del Titular y/o Beneficiario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.

Esta asistencia está sujeta a disponibilidad de la red de proveedores de Mas Servicios.

Número de Eventos: DOS EVENTOS AL AÑO POR ASISTENCIA PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA \$750.00 MXN (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

6. Envío de ambulancia terrestre (urgencia)

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite el envío de una ambulancia terrestre (urgencia) a causa de un accidente o enfermedad grave que pongan en peligro su vida, un médico de la red de Mas Servicios evaluará y determinará si el envío de la ambulancia es necesario.

Esta asistencia cubre el costo del envío de la ambulancia terrestre (urgencia) para el traslado del Titular y/o Beneficiario al centro hospitalario público o privado más cercano y/o adecuado requerido por el Titular y/o Beneficiario.

Este beneficio no incluye la utilización de transporte aéreo de ningún tipo.

Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

Número de Eventos: 2 (DOS) EVENTOS AL AÑO PARA 1 (UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

7. Asistencia Vial

Las especialidades para esta asistencia son:

- **Envío de grúa por falla mecánica**

En caso de avería por falla mecánica que no permita la circulación autónoma del automóvil, Mas Servicios se hará cargo de su traslado al lugar que el Titular y/o Beneficiario indique, siempre y cuando el destino se

encuentre ubicado en la misma ciudad del evento o en la ciudad más cercana al lugar donde hayan ocurrido los hechos.

Cubre vehículo particular (hasta 3.5 toneladas) sea conducido por el Titular y/o Beneficiario, que no pudiera circular a causa de una avería o falla mecánica, Mas Servicios

hará cargo de su remolque hasta 80 kilómetros, y si excede este límite el Titular y/o Beneficiario pagará la diferencia directamente al proveedor.

No se cubren casetas, gasolina, no incluye maniobras, no incluye tiempos de espera. Se excluyen los vehículos con blindaje, con carga, mayores a 3.5 toneladas sin carga, ya que únicamente se considerarán grúas tipo "A".

Queda entendido que el traslado del automóvil se efectuará siempre y cuando no se encuentre confiscado, incautado o detenido por parte de las autoridades legalmente reconocidas, con motivo de sus funciones y en ejercicio de ellas. Mas Servicios solo responderá por los gastos erogados en el traslado del automóvil al lugar indicado por el Titular y/o Beneficiario.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA 1(UN) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: HASTA 80 KM DE ARRASTRE.

- **Envío de gasolina**

En caso de inmovilización del vehículo del Titular y/o Beneficiario a consecuencia de falta de gasolina, Mas Servicios pondrá a disposición del Titular, los elementos para tratar de solucionar el inconveniente.

- Envío de hasta 5 litros de gasolina.
- El costo del combustible es por cuenta del Titular y/o Beneficiario.
- Esta asistencia aplica dentro de las principales ciudades de México.
- El Titular y/o Beneficiario podrá solicitar la asistencia únicamente cuando el vehículo sea de su propiedad.
- En todos los casos, el Titular y/o Beneficiario deberá estar presente al momento de la realización de la asistencia.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: EL COSTO DE 5 LITROS DE GASOLINA TENDRÁ QUE SER CUBIERTO POR EL USUARIO.

- **Cambio de llanta**

En caso de inmovilización del vehículo del Titular y/o Beneficiario a consecuencia de pinchazo del vehículo, Mas Servicios pondrá a disposición del Titular y/o Beneficiario, los elementos para tratar de solucionar el inconveniente. Por lo tanto, se brindará la asistencia, incluida la mano de obra, más no los costos adicionales que se deriven de ser necesario reponer un neumático.

El excedente de los costos de mano de obra en caso de existir será cubierto por el Titular y/o Beneficiario directamente al proveedor al momento en que finalice la asistencia.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: CAMBIO DE 1 NEUMÁTICO.

- **Paso de corriente**

En caso de inmovilización del vehículo del Titular y/o Beneficiario a consecuencia de batería descargada, Mas Servicios gestionará el envío del proveedor más adecuado para tratar de solucionar el inconveniente. Por lo tanto, se brindará la asistencia, incluida la mano de obra, más no los costos a que haya lugar por valor de mantenimiento o cambio de batería. El excedente de los costos de mano de obra en caso de existir será cubierto por el Titular y/o Beneficiario directamente al proveedor al momento en que finalice la asistencia. Esta asistencia aplica dentro de las principales ciudades de México.

Número de Eventos: UN EVENTO AL AÑO PARA UN (1) USUARIO DE ESTE BENEFICIO

Beneficio: Hasta \$600.00 MXN (seiscientos pesos 00/100 M.N.) de mano de obra.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

EXCLUSIONES

a) En ningún caso, bajo los términos y condiciones de este beneficio, Mas Servicios ampara los gastos en que incurra el Titular y/o Beneficiario por concepto de:

- Refacciones
- Aceites
- Acumuladores
- Neumáticos
- Multas de cualquier tipo que sean impuestas por las autoridades.
- Caseta

b) Cuando el Titular y/o Beneficiario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente la situación de asistencia.

c) El Titular y/o Beneficiario no tendrá derecho al reembolso.

d) Cuando el Titular y/o Beneficiario no acredite su personalidad como usuario de la asistencia.

e) Cuando el Titular y/o Beneficiario incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las condiciones generales.

f) Mas Servicios no será responsable de los retrasos o incumplimientos debidos a causas de fuerza mayor o a las características administrativas o políticas especiales del lugar en que deba prestarse la asistencia.

g) Mas Servicios no tendrá ninguna responsabilidad en caso de reclamación del usuario por daños eventuales sufridos al vehículo durante la prestación de la asistencia.

8. Asistencia en Gastos Médicos Menores

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite asistencia en Gastos Médicos Menores tendrá acceso a:

a) Consultas con Médicos Generales en consultorio: En caso de que el Titular y/o integrante de la Familia solicite atención médica de primer contacto sobre una patología sencilla que se pueda resolver en un consultorio. El equipo de Mas Servicios gestionará una cita de consulta con el Médico General en base a la Red de Proveedores a costo preferencial que pagará el Titular y/o Beneficiario directamente en el consultorio. Los costos irán de \$450 a \$750 dependiendo la localidad.

b) Consultas con Médicos Especialistas en consultorio: En caso de que el Titular y/o Beneficiario solicite atención médica para la atención de patologías específicas de algún órgano o sistema, se le proporcionará la referencia

de algún médico especialista en donde el Titular y/o beneficiario tendrá acceso a todas las especialidades de acuerdo con su necesidad. El equipo de Mas Servicios gestionará una cita de consulta con el Médico de la especialidad que se requiera, en base a la Red de Proveedores a costo preferencial que pagará el Titular y/o Beneficiario directamente en el consultorio. Los costos irán de \$450 a \$1000 dependiendo la localidad.

c) Consultas a domicilio de Médicos Generales a costo preferencial donde el Titular y/o Beneficiario pagará directamente al proveedor. Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite el envío de un médico general a domicilio, por causa de una enfermedad que le impida moverse de su ubicación (Ej. síntomas como fiebre, dolores en el cuerpo, lesiones por afección a la enfermedad o accidente, trastornos por afección a la enfermedad, accidente, entre otros) un médico de la red de Mas Servicios evaluará y determinará si el envío del médico general a domicilio es necesario y si se trata de una emergencia.

Esta asistencia está sujeta a disponibilidad de la red de médicos de Mas Servicios. Se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los costos irán de \$450 a \$950 dependiendo la localidad.

d) Descuentos del 5 al 40% dentro de la de Mas Servicios en las siguientes especialidades: Audiología, Foniatría, Ortesis y Prótesis.

e) Descuentos variados del 4% al 42% en Laboratorios y estudios de Gabinetes como Biometría Hemática, Química Sanguínea, VDRL, VIH, Antígeno prostático, Mastografías, Espirometrías, Hemoglobina Glucosilada. Estos beneficios son a nivel nacional en las principales ciudades.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: COSTOS PREFERENCIALES.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

9. Asistencia en Gastos Médicos Mayores

Cuando el Titular y/o Beneficiarios solicite asistencia en Gastos Médicos Mayores, tendrá acceso a descuentos con costo preferencial de hospitalización y gastos en hospitales dentro de la red e intervenciones quirúrgicas de acuerdo con costos del tabulador vigente y con base en la red de proveedores de Mas Servicios, pagando directamente el Titular y/o Beneficiario al proveedor.

Este beneficio es a nivel nacional en las principales ciudades.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: COSTOS PREFERENCIALES.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

10. Orientación Médica Telefónica

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite la orientación médica telefónica sobre problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica, el Equipo de Mas Servicios le aconsejará y asistirá de forma gratuita al Titular y/o Beneficiario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los

problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica señaladas por Titular y/o Beneficiario.

En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta médica.

Mas Servicios, no será en ningún caso, responsable de las acciones u omisiones del Titular y/o Beneficiario en cuanto al seguimiento de los asesoramientos médicos que se les preste, limitándose a responder a cuestiones planteadas por el Titular y/o Beneficiario, de acuerdo con la información que éste haya proporcionado.

Cuando la consulta derive de una situación clínica de urgencia, se activarán las asistencias de emergencia, o bien, se dirigirá al Titular y/o Beneficiario, a su médico de cabecera o al especialista que corresponda.

Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

11. Asistencia Nutricional Telefónica

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite orientación nutricional, no considerada como emergencia médica el equipo de Mas Servicios le proporcionará orientación sobre los siguientes aspectos:

1. Sugerencias de cómo calcular el peso ideal.
2. Indicaciones para obtener el cálculo de masa corporal.
3. Dietas sencillas para toda la familia y estilos de vida.
4. Rutinas de ejercicio, cuánto, cuándo y cómo hacerlo, y bajo qué situaciones se requiere la supervisión de un médico.
5. Desórdenes alimenticios no críticos. Mas Servicios no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella cometida por los médicos especialistas, por omisiones del Titular y/o Beneficiario si éste no sigue las instrucciones de manera precisa.

Este beneficio se proporcionará, sin límite en el número de llamadas, pero hasta un máximo de 15 minutos, pasado dicho tiempo, se le recomendará al Titular y/o Beneficiario consultar a un Nutriólogo de manera personal con costo preferencial para el Titular y/o Beneficiario.

En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta médica.

Esta asistencia se proporcionará en un horario de las 10:00 a las 18.00 horas en días hábiles a nivel nacional.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

12. Asistencia Psicológica Telefónica

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite orientación psicológica telefónica sobre cómo afrontar problemas o trastornos generados por:

- Apoyo familiar, de pareja e individual.

- Apoyo en casos de bullying.
- Apoyo en casos de desórdenes alimenticios y/o adicciones.

Mas Servicios no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella cometida por los médicos especialistas, por omisiones del Titular y/o Beneficiario si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este beneficio se proporcionará, sin límite en el número de llamadas, pero hasta un máximo de 15 minutos, pasado dicho tiempo, se le recomendará al Titular y/o Beneficiario consultar a un Psicólogo de manera personal con costo preferencial para el Titular y/o Beneficiario.

En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta médica. Esta asistencia se proporcionará los 365 días del año a nivel nacional en un horario de las 10:00 a las 18.00 horas.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

13. Asistencia Fitness Telefónica

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite Información general sobre consejos de cuidado personal sobre:

- Orientación de profesionales con conocimiento en deportes, que tienen como objetivo asesorar sobre rutinas de acondicionamiento físico, de acuerdo con las necesidades de cada persona, cuánto, cuándo y cómo hacerlo, y bajo qué situaciones se requiere la supervisión de un médico.

En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta médica. Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

14. Asistencia durante el embarazo

Cuando la Titular y/o Beneficiaria se encuentre en estado de embarazo y solicite Información general sobre consejos, el equipo de Mas Servicios la asesora sobre:

- Determinación del tiempo de embarazo.
- Ejercicios prenatales.
- Principales cambios hormonales, físicos y emocionales durante el embarazo.
- ¿Parto o cesárea?, recomendaciones.

En ninguna circunstancia se emitirá diagnóstico, ni tratamiento médico, ni receta médica. Esta asistencia se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

15. Asistencia Legal Telefónica

Cuando el Titular y/o Beneficiario requiera asistencia legal telefónica deberá ponerse en contacto con el equipo de Mas Servicios.

La asistencia incluye la llamada telefónica a través de la cual se le dará orientación legal telefónica con base a la red de proveedores de Mas Servicios con objetivo asesorar sobre: ámbito civil, penal y familiar.

No se da seguimiento del caso y si así lo requiere el Titular y/o Beneficiario se le podrá referir con un abogado de la red de proveedores de Mas Servicios con costo preferencial.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

16. Descuentos adicionales en ópticas, consultas médicas y laboratorios

Cuando el Titular y/o Beneficiario solicite información sobre descuentos en ópticas, consultas médicas, farmacias de especialidad o laboratorios médicos, deberá ponerse en contacto con el equipo de Mas Servicios para solicitar la gestión de este descuento en base a la Red de proveedores de Mas Servicios. Los descuentos serán entre el 2% hasta un 40%, dependiendo de los proveedores con los que tiene convenio Mas Servicios.

El Titular y/o Beneficiario deberá presentarse con el proveedor que se le indique presentando una identificación oficial (IFE/INE) que lo acredite como derechohabiente de este producto.

Esta asistencia se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año a nivel nacional y dentro de los horarios de los establecimientos donde se brinde el descuento.

Número de Eventos: ILIMITADO PARA LOS USUARIOS DE ESTE BENEFICIO.

Beneficio: COSTOS PREFERENCIALES.

Usuarios de estos beneficios: Titular + Cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre a Padre + Madre.

EXCLUSIONES GENERALES

Quedan expresamente excluidos los siguientes eventos:

1. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de eventos criminales realizados por el Titular.
2. Enfermedades o afecciones crónicas o preexistentes, congénitas o recurrentes (conocidas o no por el Titular), padecidas con anterioridad al inicio del viaje y/o padecimientos originados de una enfermedad o afección preexistente.
3. Enfermedades con compromiso inmunológico, oncológicas, desordenes cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas, infecciones renales crónicas, hepatitis; todo tipo de enfermedades endémicas, epidémicas y/o pandémicas, etc., sean estas conocidas o no por el Titular.
4. Tratamientos homeopáticos, acupuntura, quinesioterapia, curas termales, podología, psicoterapia.
5. Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de actuaciones delictivas o contravencionales del Titular, directa o indirectamente.
6. Gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis o similares, órtesis, síntesis o ayudas mecánicas de todo tipo, ya sean de uso interno o externo, incluyendo, pero no limitados a: prótesis dentales, lentes de contacto, lentes de sol, audífonos, anteojos especiales, artículos de ortopedia, férulas, muletas, sillas de ruedas, nebulizadores, respiradores, y cualquier otro equipo o aparato para cualquier tipo de tratamiento.
7. Eventos ocurridos como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación en competencias deportivas (profesionales o amateurs). Además, quedan expresamente excluidos los eventos consecuentes a la práctica de deportes peligrosos de forma profesional o amateur como son: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, ski acuático, buceo, atletismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, excursionismo, paracaidismo, bungee jumping, Kitesurf, alpinismo, ski, skate, snowboard, parapente, gotcha, ciclismo de montaña, patinaje de ruedas, patinaje en ski, equitación y en general todo deporte de invierno.
8. El diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento de embarazos; los abortos y sus consecuencias, a menos que sean producto de un accidente. Control prenatal.
9. Todo tipo de enfermedad mental, disturbios y tratamientos emocionales psicológicos de cualquier naturaleza.
10. Tratamiento de enfermedades o estado patológicos producidos por intencional ingestión o administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, afecciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.
11. Controles de tensión. - Hipertensión e Hipotensión arterial y sus consecuencias.
12. Enfermedades, lesiones, afecciones o consecuencias o complicaciones resultantes de tratamientos o atención dada por personas o profesionales no pertenecientes al Equipo Médico o Farmacéutico de la Compañía (Mas Servicios).
13. Síndrome de Inmunodeficiencia Humana, SIDA y HIV en todas sus formas, así como sus agudizaciones, secuelas y consecuencias. Enfermedades venéreas.
14. Consecuencia de fuerzas naturales, radiación nuclear y radioactividad, epidemias, cualquier otro fenómeno con carácter que, debido a sus proporciones o gravedad, sea considerado como desastre nacional o catástrofe.
15. El Titular y/o Beneficiario en estado de ebriedad (embriagado) o drogado.

16. El suicidio, intento de suicidio o las lesiones infringidas a si mismo por parte del Titular y/o Beneficiario, cualquier acto o accidente donde se ponga de manifiesto la imprudencia por parte del Titular y/o Beneficiario.
17. Eventos consecuentes de actos de guerra, secuestro, huelga o actos de terrorismo, servicio militar, manifestaciones, rebelión e insurrección u otra alteración grave del orden público.
18. Los causados por mala fe del Titular y/o Beneficiario.
19. Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, tornado, huracanes, tempestades ciclónicas, tormentas invernales, y cualquier otro evento meteorológico fuera del orden común.
20. Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpos de seguridad en tiempos de paz.
21. Los derivados de la energía nuclear radiactiva.
22. Las enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos y de las diagnosticadas con anterioridad a la iniciación del viaje.
23. La muerte producida por suicidio y las lesiones o secuelas que ocasionen la tentativa del mismo.
24. La muerte o lesiones originadas, directa o indirectamente, de actos realizados por el Titular y/o Beneficiario con dolo o mala fe.
25. La asistencia y gastos por enfermedad o estado patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia y gasto derivados de enfermedades mentales.
26. Los relacionados con la adquisición y uso de anteojos.
27. Embarazo (cesárea o parto natural).
28. Las asistencias y gastos derivados de prácticas deportivas en competencias.
29. Los alimentos, bebidas, llamadas telefónicas y otros gastos adicionales a los de cargo de habitación en el caso de hospitalización.
30. Robo sin Violencia o Auto robo o robo con violencia.
31. Por secuestro o intento al Titular y/o Beneficiario.
32. Accidente de tráfico sufrido por el Titular y/o Beneficiario durante su traslado al punto de partida.
33. Citatorio de comparecencia u orden de presentación en tribunales del fuero común o federal, cortes internacionales, para el Titular y/o Beneficiario o su acompañante.
34. Imposibilidad de habitar la residencia permanente Primaria del Titular a consecuencia de un desastre natural, incendio, inundación, robo o vandalismo.
35. Los actos intencionados y de mala fe del Titular y/o Beneficiario o de sus apoderados.
36. El cáncer y todos sus tratamientos.
37. Lesiones de conductor o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos sin licencia de conducir, sin casco.
38. Lesiones por participar en apuestas o peleas.
39. Cirugía plástica y tratamientos rejuvenecedores o estéticos.
40. Exámenes y/u hospitalizaciones especiales y no especiales, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeos preventivos (sin autorización).
41. Cualquier tipo de hernias y sus consecuencias.
42. Invalidez por accidente de trabajo.
43. Riesgos Profesionales o de actividades laborales.

- 44. Situación Migratoria Ilegal y/o Situación Laboral Ilegal del Titular y/o Beneficiario.
- 45. Países en guerra civil o extranjera.

DEFINICIONES

Para los efectos de estas Condiciones Generales se entenderá por:

Accidente: todo suceso súbito e imprevisto que derive de una causa violenta, externa y ajena a la intencionalidad del Titular y/o Beneficiario, que ponga en peligro la integridad y salud del mismo, que ocurra dentro del periodo de vigencia de este producto y que ocasione en el Titular y/o Beneficiario una lesión corporal.

Beneficiario: se refiere a cualquier integrante de la Familia del Titular quienes para efectos de este producto serán únicamente el cónyuge e hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre Padre y Madre. Los beneficios de este producto no aplican para personas distintas a las antes señaladas en este párrafo.

Equipo Médico: se refiere al personal médico autorizado y que esté gestionando algún tipo de asistencia a un Titular.

Enfermedad: toda alteración de la salud (dolencia, padecimiento o patología) sufrida de forma súbita, que se manifieste por primera vez y durante la vigencia del producto contratado; cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por un médico legalmente reconocido.

Emergencia Médica: condición patológica de carácter súbito y repentino o accidente que pone en peligro la vida, la viabilidad de alguno de los órganos o la integridad corporal del Titular y/o integrante de la Familia.

Familia: se refiere para efectos de este producto al conjunto formado por Titular, su cónyuge y máximo 3 hijos menores de 21 (veintiún) años que vivan con el Titular o en caso de que el Titular sea soltero cubre Padre y Madre.

Titular: persona identificada que haya adquirido LA “TARJETA DIGITAL UP BENEFICIOS BIENESTAR” y cuya residencia permanente sean los Estados Unidos Mexicanos.

Territorialidad: Las asistencias mencionadas en estas Condiciones Generales serán válidos dentro la República Mexicana.

DUDAS Y ACLARACIONES

En caso de dudas y aclaraciones el Titular/Beneficiario deberá comunicarse al número 01 800 704 6427.

CONTRATACIÓN

Para la contratación de la TARJETA DIGITAL UP BENEFICIOS BIENESTAR, puede comunicarse al número 01 (55) 5814 9393 con un horario de 8:00 a 22:00 hrs. (horario de la CDMX de lunes a domingo).

Le recordamos, que la contratación de la TARJETA DIGITAL UP BENEFICIOS BIENESTAR es completamente VOLUNTARIO.

CANCELACIONES

En caso de requerir la Cancelación de la TARJETA DIGITAL UP BENEFICIOS BIENESTAR, el Titular deberá comunicarse al número 01 (55) 5814 9393 con un horario de 8:00 a 22:00 hrs. (horario de la CDMX de lunes a domingo).

COSTO DE LA MEMBRESIA

El costo de la membresía se ajustará dentro de los primeros 60 días de cada año calendario, teniendo como límite máximo de incremento, el porcentaje que resulte de aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado para el año inmediato anterior.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO TARJETA DESCLUB

Los presentes términos y condiciones regulan las ventas y servicios proporcionados por GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. en la aplicación “DescluB Descuentos” así como en el sitio web www.desclub.com.mx

El sitio web www.desclub.com.mx y la aplicación “DescluB Descuentos” son servicios de acceso a membresías (físicas o digitales) que proporcionan beneficios en una selección de comercios, mismos que tienen contratos celebrados con GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. Para brindar el servicio de las membresías digitales es indispensable que el usuario cuente con un teléfono móvil con servicio de internet ininterrumpido.

GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de México. La marca de DescluB se encuentra debidamente registrada y es propiedad de la sociedad.

GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. puede ser contactado vía correo electrónico en la dirección: info@desclub.com.mx

DEFINICIONES

- **Membresía DescluB:** Designa los servicios ofrecidos en la aplicación DescluB Descuentos y en el sitio web www.desclub.com.mx en específico los medios físicos y/o electrónicos para tener acceso a los beneficios derivados de los acuerdos existentes entre GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. y los Socios Comerciales.
- **Usuario:** Cualquier persona que se registre en la aplicación o en el sitio web y consecuentemente, tenga una cuenta.
- **Miembro:** El usuario que haya solicitado y pagado para tener acceso a los descuentos.
- **Descuento:** Consistente en una reducción del precio del total de la cuenta o los productos seleccionados, o cualquier otra promoción en beneficio del Miembro, como pueden ser botellas de vino sin costo, 2x1, etc.
- **DescluB:** La sociedad denominada GRUPO MEDIOS S.A. de C.V.
- **Socios Comerciales:** Los restaurantes que firmaron un contrato con GRUPO MEDIOS S.A. de C.V., en los cuales los miembros pueden tener acceso a los beneficios.

- **Restricciones:** Son el conjunto de reglas y/o casuísticas en las que el descuento ofrecido en un determinado Socio Comercial no será aplicado. Estas restricciones, pueden comprender de forma ilustrativa, mas no limitativa de: existencia de otras promociones, promoción aplicable a unos productos o servicios señalados, promoción no aplicable en determinadas sucursales, promoción no aplicable en determinados días, horarios, etc.
- **Aplicación:** La aplicación para teléfonos inteligentes denominada “Desclub Descuentos”.
- **Sitio Web:** El sitio web cuya dirección es www.desclub.com.mx

Favor de leer cuidadosamente los presentes Términos y Condiciones de Uso (“Términos”). Es necesario aceptar dichos Términos para poder hacer uso de los Servicios. Al hacer uso de los Servicios significa su conformidad con los presentes Términos. En caso de que no esté de acuerdo con alguno de estos Términos favor de abstenerse de hacer uso de los Servicios.

USO DE LOS SERVICIOS

Los usuarios/ miembros sólo podrán crear una cuenta por individuo. Su uso es intransferible, por lo que no se podrá usar una cuenta ajena.

Al usar los Servicios, usted declara y garantiza que (a) la información de registro proporcionada es cierta y precisa; (b) mantendrá la precisión de dicha información.

El Servicio usa Google Maps® y/o Waze®, por lo que al usarlo usted manifiesta su conformidad con los Términos de Uso y la Política de Privacidad de Google® y Waze®, mismos que pueden ser consultados en los siguientes sitios web:

Google Maps: <https://developers.google.com/maps/termsand> y <http://www.google.com/policies/privacy/>.
Waze <https://www.waze.com/es/legal/tos> y <https://www.waze.com/es/legal/privacy>

REGISTRO DE CUENTA

Para poder usar o comprar los servicios ofrecidos en la aplicación, es necesario crear una cuenta a través de una dirección de correo electrónico.

Al registrarse a través de una dirección de correo electrónico, usted declara y garantiza que la cuenta usada es personal. La seguridad del sistema de cómputo, dispositivo móvil y toda la actividad de su cuenta es exclusiva y totalmente su responsabilidad.

Desclub no será responsable por cualquier pérdida o daño generado por uso no autorizado del Servicio.

MEMBRESÍA Y DESCUENTOS

DESCLUB ofrece y vende una membresía que proporciona descuentos a los miembros en los Socios Comerciales. La membresía es personal e intransferible. Los descuentos ofrecidos por DESCLUB no serán acumulables con ningún otro descuento o promoción.

La membresía DESCLUB es válida tantas veces como desee utilizarla durante su vigencia en cada uno de los Socios Comerciales. Los descuentos ofrecidos son válidos en todos los productos y servicios de los Socios Comerciales, salvo que se exprese lo contrario en el apartado de restricciones. Estas restricciones estarán mencionadas expresamente en la aplicación y en la web.

Para obtener el descuento es indispensable identificarse como miembro del DescluB, en el momento previo a la realización de la compra. Algunos Socios Comerciales requieren que se realice previamente una reservación con determinada anticipación o a través de medios específicos (teléfono, web, etc.), de ser el caso, se mencionará expresamente en la web y en la aplicación.

En caso de que alguno de los Socios Comerciales se encuentre reservado en su totalidad, podrán negar la reservación señalada en el párrafo anterior. Esta situación será informada al miembro del DescluB al momento de realizar dicha reservación.

La membresía es válida todos los días de la semana durante el horario de servicio de cada uno de los Socios Comerciales, a no ser que se especifique lo contrario en el apartado de restricciones del Socio Comercial dentro de la web y la aplicación de DescluB.

Todos los Socios Comerciales estarán señalados en la aplicación. La lista de Socios Comerciales podrá ser modificada libremente sin previo aviso.

Los precios señalados en la aplicación y en el sitio web incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago correspondiente podrá ser efectuado con cargo a tarjeta de crédito y débito.

El número de membresías DESCLUB es limitado. GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. podrá modificar unilateralmente el número de membresías disponibles para su venta.

MODIFICACIONES

GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el alcance y las funciones de su página web y de su aplicación, de limitarlas o cancelarlas.

DESCLUB se esfuerza en ofrecer el servicio sin molestias técnicas, sin embargo, éstas podrán limitar y/o parcialmente interrumpir las posibilidades de uso. Bajo determinadas circunstancias se pueden producir pérdidas de datos. DESCLUB no asume por ello garantía alguna sobre la disponibilidad del servicio o la ausencia de molestias técnicas o pérdidas de datos.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La relación de compraventa de los servicios que ofrecen los Socios Comerciales se establecerá exclusivamente entre esos establecimientos y los miembros. GRUPO MEDIOS S.A. de C.V. no tiene responsabilidad sobre de los productos y servicios que se venden ni del pago que deben realizar los adquirentes.

DESCLUB no está obligado a realizar reembolsos y/o indemnizaciones de daños y perjuicios derivados del uso de los Servicios. DESCLUB no asume responsabilidad alguna por los productos o servicios adquiridos por los miembros.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS PROMOCIONES

El Titular de la Tarjeta Digital Up Beneficios Bienestar podrá obtener 1 (una) promoción por mes. A través de la plataforma <https://sivale.tucuponfacil.com>, el Titular podrá elegir la promoción de un catálogo de diversas promociones.

Diversos códigos de promoción estarán disponibles cada mes repartidos en las diversas promociones. El Titular podrá obtener solo una promoción. La disponibilidad de las promociones estará sujeta hasta agotar existencias del mes correspondiente.

Cada promoción tendrá los Términos y Condiciones de los establecimientos correspondientes. En caso de quejas o reclamaciones deberá comunicarse con el establecimiento correspondiente al contacto señalado en cada uno de los Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO MIDOCONLINE

1. protecciones legales que el Estado otorga a todo creador de obras literarias, artísticas y análogas, que permiten que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal (Derechos Morales) y patrimonial (Derechos Patrimoniales):
2. Derechos Patrimoniales: Derechos de Autor que permiten a los autores explotar de manera exclusiva sus obras, autorizar a otros su explotación en cualquier forma, o prohibir la reproducción, comunicación y uso de estas;
3. Derechos de Propiedad Industrial: Reconocimiento y protección legales que el Estado otorga al creador de proceso, inventos, marcas, avisos comerciales denominados de origen y secretos industriales. Dichos derechos protegen la investigación, desarrollo tecnológico-industrial, transferencia de tecnología, la innovación y/o diferenciación de productos o servicios en la industria y el comercio;
4. Propiedad Intelectual: Derechos e titularidad sobre las creaciones de la mente, invenciones, obras literarias y artísticas, así como los símbolos, nombres, imágenes, procesos, y/o técnicas utilizadas en el comercio. La propiedad intelectual se divide en (i) los Derechos de Autor y (ii) la Propiedad Industrial
5. Secretos Industriales: Toda información de aplicación industrial o comercial que una persona física o moral guarde con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma
La información de un secreto industrial se refiere a la naturaleza, características o finalidades de los productos, a los métodos o proceso de producción; o a los medios o forma de distribución o comercialización de productos o prestación de servicio.
6. Responsable: Persona física o moral personales de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.
7. Encargado: La persona física o jurídica que sola o juntamente con otras trate datos personales por cuenta del responsable
8. Usuario: Persona física o moral que preste servicios profesionales a MIDOCONLINE y/o reciba

servicios profesionales de MIDOCONLINE, según sea el caso. Expuesto lo anterior, las partes, en este acto, se obligan al tenor de los siguientes

TÉRMINOS DE USO

PRIMERO. OBJETO.

Las partes acuerdan que MIDOCONLINE otorga al USUARIO una licencia de uso (i) onerosa; (ii) no exclusiva; e (iii) intransferible sobre el SOFTWARE (en adelante, la “LICENCIA”). La LICENCIA se confiere con el fin de que el “USUARIO” tenga acceso a la información y servicios que se encuentran en MIDOCONLINE.

Dichos servicios son los de administración de información ofrecida a través del sitio de internet y la aplicación, mismos que consisten –sin limitación– en la facilitación al USUARIO de acceso y utilización de herramientas electrónicas de búsqueda y consultas de atención médica para el “USUARIO” vía teleconferencia, consulta de sus historiales clínicos en relación con la atención médica que el USUARIO reciba de los doctores (en adelante, los “SERVICIOS”).

SEGUNDO. FORMA DE PAGO

Es obligación del USUARIO pagar por cualquier orientación que reciba de parte de cualquier miembro del cuerpo médico de MIDOCONLINE, independientemente de la duración de la consulta o si el medico te recetó o no algún medicamento.

Todas las facturas se realizan en pesos mexicanos. Los datos que el USUARIO proporcione para la realización de las facturas son responsabilidad de este y MIDOCONLINE no tiene ninguna obligación de verificar que los datos sean correctos. En el caso de que MIDOCONLINE se dé cuenta de que los datos del USUARIO sean incorrectos, puede terminar la relación de forma inmediata y dar de baja su cuenta.

Si existiera un error en la cuenta del USUARIO, es su obligación comunicarlo lo más pronto posible para hacer la corrección. MIDOCONLINE se reserva el derecho de cobrar por cualquier cambio en la facturación, ya que esto puede implicar ciertos gastos administrativos

TERCERO. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes reconocen en este acto:

1. Que MIDOCONLINE realiza actividades de investigación, desarrollo tecnológico industrial, experimentación, e innovación relativas a la industria de tecnologías de la información, creación y desarrollo de portales de internet.
2. Que dichas actividades producen y tienen como objetivo el desarrollo e implementación de técnicas, procesos y conocimiento técnico (también llamado “Know-how”) originales y novedosos(as) aplicables a estas ramas de la industria y comercio.

3. Que estas técnicas, procesos y conocimientos técnicos puedes tomar cualquier forma, incluyendo código fuente (con modificaciones y/o variaciones al mismo), programas de computación (incluyendo, sin limitación, aplicaciones para usarse en dispositivos móviles), sitios de internet terminados (incluyendo, sin limitación, el contenido de estos, así como sus distintas aplicaciones graficas), y/o métodos o técnicas de codificación de sistemas computacionales.
4. Que independientemente de que dicho contenido este registrado o no ante las autoridades competentes en materia de Derechos de Autor o de Derechos de Propiedad Industrial, MIDOCONLINE es el único titular de los derechos (i)de Autor; (ii) de Propiedad Intelectual; y (iii) de Propiedad Industrial sobre el SOFTWARE materia de estos términos y condiciones; de cualesquiera signos distintivos relacionados con el SOFTWARE; de cualquier información y/o documentación complementaria asociada con el uso del SOFTWARE; y, en su caso, de cualesquiera secretos industriales que se deriven del SOFTWARE y/o de cualquiera de los elementos citados en este párrafo.
5. Que MIDOCONLINE guarda la propiedad intelectual arriba descrita con carácter confidencial y que ha adoptado medios y sistemas suficientes para preservar la confidencialidad y el acceso restringido a la misma debido a que hacerlo le significa obtener y/o mantener una ventaja competitiva y/o económica frente a terceros en la realización de sus actividades económicas relativas a sus actividades; y que, por lo tanto, dicha propiedad intelectual constituye Secretos Industriales en términos del Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO. ALCANCE DE LA LICENCIA.

El USUARIO reconoce que los presentes términos y condiciones únicamente abarcan las licencias y autorizaciones explícitamente otorgadas en los mismos, por lo que cualesquiera derechos y/o licencias que no estén explícitamente otorgados al USUARIO en estos términos y condiciones; son reservados para MIDOCONLINE. Lo anterior significa que el USUARIO reconoce que los presentes términos y condiciones de ninguna manera implican ningún tipo de cesión ni transmisión de ningún Derecho de Autor sobre el SOFTWARE ni sobre cualquier elemento y/o derecho relacionado con este.

En caso de que causaren cualesquiera daños y/o perjuicios a terceros derivados de cualquier tipo de incumplimiento del USUARIO a las disposiciones de los presentes términos y condiciones o, en términos generales, derivados del uso que el USUARIO haga del SOFTWARE, el USUARIO se obliga a responder directamente ante el tercero, y asume la obligación de sacar en paz y a salvo a MIDOCONLINE de cualquier demanda, reclamo y /o procedimiento que el USUARIO ocasione mediante dicho incumplimiento.

MIDOCONLINE se reserva el derecho de realizar los trámites conducentes para inscribir los presentes términos y condiciones o, así como las obras relacionadas con los mismos, o que de estos deriven, ante el Registro Público del Derecho de Autor, o el órgano que lo sustituya en sus funciones.

QUINTO. CONDICIONES DE USO

El USUARIO deberá; sujetarse a las limitaciones y condiciones establecidas en el presente instrumento y no podrá, en ningún caso:

- 1) Obtener cualquier beneficio económico a través de la difusión, enajenación o transmisión material o electrónica del SOFTWARE;
- 2) utilizar el SOFTWARE para fines diversos de los expresamente autorizados;
- 3) Redistribuir total o parcialmente el SOFTWARE, y cualquier contenido asociado a este;
- 4) Realizar trabajos de ingeniería inversa, descompilar o desensamblar el SOFTWARE o intentar, por otros medios, obtener su código fuente;
- 5) Modificar en forma alguna los códigos originales, ejecutables, documentos y recursos de información, así; como realizar cualquier acción o atentando en contra de los mismo; ni
- 6) Permitir o fomentar a cualquier tercero a realizar alguna de las actividades anteriormente descritas.

Queda prohibido su uso para otro tipo de fines, mediante el uso de la licencia, el USUARIO podrá acceder a el uso de esta, los cuales al utilizarla podrán tener acceso a información respecto de médicos que ofrecen sus servicios mediante el uso de la aplicación, el cual será responsabilidad de cada USUARIO o personas que haga uso de la plataforma por medio de “Mi cuenta MDO Plus”.

SEXTO. OBTENCIÓN DEL SOFTWARE.

MIDOCONLINE pone a disposición del USUARIO el SOFTWARE a través MASZ y para su descarga a través de la aplicación que para tal efecto proporcione el fabricante del dispositivo electrónico.

Las partes convienen en que partir de la fecha en que el USUARIO descargue el SOFTWARE del medio referido anteriormente, este podrá hacer uso de este.

La LICENCIA se otorga mediante una clave de acceso a efecto de poder acceder a la LICENCIA, descargarla y que a partir de su descarga / instalación el USUARIO bajo su propia responsabilidad, esto es, a partir de que se entregue la clave de acceso por parte de MIDOCONLINE para la descarga, la responsabilidad del uso de la LICENCIA y el contenido y uso que se le dé es por parte del USUARIO por lo que MIDOCONLINE se deslinda de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMO. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS.

MIDOCONLINE pone a su disposición del USUARIO el SOFTWARE en el estado en que se encuentra y no asume responsabilidad alguna relacionada con la operación satisfactoria y rendimiento de este, asimismo, no garantiza que:

- a. El SOFTWARE esté libre de errores.
- b. Su uso no se vea interrumpido o afectado por errores, virus u otras funciones de desactivación que afecten el acceso o el uso del SOFTWARE, ni el acceso o el uso del servicio estará exento de interrupciones o de errores. De igual forma MIDOCONLINE no otorga garantía alguna, ya sea expresa o implícita, relacionada con el otorgamiento de la presente LICENCIA.

OCTAVO. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En ningún caso MIDOCONLINE será responsable por daños de cualquier naturaleza que se deriven del uso del SOFTWARE o de la incapacidad para usarlo, ni de aquellos que se generen por la pérdida o robo del SOFTWARE, aun cuando MIDOCONLINE haya sido informado sobre la posibilidad de dichos daños. De igual forma, MIDOCONLINE no asume responsabilidad alguna por la descarga, instalación y uso del SOFTWARE, así como del deterioro, uso indebido o ilícito y pérdida de información derivada de su uso.

Asimismo, MIDOCONLINE no es responsable de cualquier incompatibilidad con el SOFTWARE y otros sitios de internet, servicios de softwares, hardware, o cualquier retraso o falla que se pueda producir al iniciar, realizar o llevar a cabo cualquier transmisión o el dispositivo electrónico.

En caso de que el USUARIO incumpla con alguna de las obligaciones que adquiere mediante de estos términos y condiciones, con el uso de este, con los principios de buena fe o con la ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a MIDOCONLINE o a terceros.

Si el USUARIO estuviese insatisfecho con el SOFTWARE, no estuviere de acuerdo con alguna parte de estos términos y condiciones o tuviere cualquier otro litigio o reclamación con MIDOCONLINE o en relación con estos términos y condiciones, su único y exclusivo recurso consiste en dejar de utilizar el mencionado SOFTWARE.

La información contenida en el SOFTWARE se presenta con la mayor oportunidad posible y con base en la información que a su vez le es proporcionada por terceros, por lo que eventualmente podría haber discrepancias con la información definitiva, razón por la cual el USUARIO está consciente y acepta que MIDOCONLINE no asume responsabilidad alguna por tales discrepancias.

Adicionalmente, con la aceptación de los presentes términos y condiciones el USUARIO libera a MIDOCONLINE de toda responsabilidad legal o de cualquier otra índole, por la precisión, oportunidad, contenido o uso que terceros den a la información dada a conocer a través del SOFTWARE

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para utilizar el Servicio, el USUARIO debe proporcionar previamente ciertos datos de carácter personal, a través del Formulario respectivo (en adelante, los “Datos Personales”).

Al llenar el formulario y enviarlo, el USUARIO acepta y autoriza que sus Datos Personales sean tratados por el Doctor y/o MIDOCONLINE para la elaboración de su historial clínico, y para la puesta a disposición de la información completada, así como en caso de haber aceptado recibir publicidad, su información será utilizada para las demás finalidades y bajo las condiciones definidas en el Aviso de Privacidad de MIDOCONLINE.

El USUARIO garantiza la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

Adicionalmente, la plataforma permite que los Doctores recaben, a su vez, Datos Personales y Datos Sensibles de los USUARIOS en su carácter de titulares y que, a tal efecto, se considere al Doctor que

recabe dichos datos, responsable del tratamiento de estos. Para ello, por medio del presente, MIDOCONLINE y el USUARIO acuerdan que será responsabilidad del Doctor (i) tratar sus datos personales y datos personales sensibles observando los principios consagrados en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, (ii) recabar las autorizaciones adecuadas y necesarias de dichos titulares; (iii) atender cualesquiera solicitudes de derechos ARCO que los titulares de los datos personales pudieran formular, siguiendo los procedimientos establecidos en la plataforma; y (iv) que el tratamiento de los datos personales se encuentre limitado al cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad.

Dada la naturaleza del servicio que se presta, MIDOCONLINE para efectos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se considerara encargado de los Datos Personales que el USUARIO almacene en la plataforma.

El responsable del tratamiento de los datos personales y los datos sensibles recabados será el Doctor que, en su caso, atienda al usuario en su carácter de titular.

En atención a lo anterior, el USUARIO libera a MIDOCONLINE de cualquier tipo de responsabilidad legal (administrativa, jurídica y/u otra) que pudiera resultar del tratamiento indebido que el Doctor de a los datos personales de terceros y se compromete a indemnizar a MIDOCONLINE por cualesquiera daños, perjuicios, gastos o costas que se pudieran derivar de

cualquier procedimiento de esta naturaleza, para efecto de atender solicitudes de ejercicio de derecho ARCO, el Doctor, se compromete a notificar a MIDOCONLINE de cualquier solicitud en un término menor a tres días naturales partir de que reciba la solicitud correspondiente.

DÉCIMO. SANCIONES E INFRACCIONES PREVISTAS POR LA LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

Entiende el usuario en su carácter de prestador del servicio profesional, de las sanciones e infracciones en que puede incurrir por el mal uso y/o tratamiento de los datos personales y los datos personales sensibles, previstas en los artículos 63 y 64 de la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMO PRIMERO. DELITOS EN MATERIA DEL TRATAMIENTO INDEBIDO DE DATOS PERSONALES.

Queda apercibido el usuario en su carácter de prestador del servicio profesional, que son delitos en materia del tratamiento indebido de datos personales: (i) provocar una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia; y (ii) tratar los datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos, con el fin de alcanzar un lucro indebido. Lo anterior conforme a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Datos Personales

en Posesión de Los Particulares, que al efecto establecen lo siguiente:

Artículo 67.- Se impondrán de tres meses a tres años de prisión al que, estando autorizado para tratar

datos personales, con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia.

Artículo 68.– Se sancionará con prisión de seis meses a cinco años al que, con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos.

Artículo 69.– Tratándose de datos personales sensibles, las penas a que se refiere este Capítulo se duplicarán.

DÉCIMO SEGUNDO. PENAS POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Debido a la naturaleza de la información que MIDOCONLINE transmitirá y/o pondrá a disposición del USUARIO Autorizado, así como el carácter de Secretos Industriales de dicha información, las partes manifiestan que están conscientes del alcance y posibles consecuencias jurídicas de una posible violación al deber de confidencialidad impuesto al USUARIO, tal y como estas se establecen en los artículos 223, fracción IV y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial, los cuales, en sus partes relevantes, establecen lo siguiente:

Artículo 223.– [Es] delito [...]:

IV. Revelar a un tercero un secreto industrial, que se conozca con motivo de su trabajo, puesto, cargo, desempeño de su profesión, relación de negocios o en virtud del otorgamiento de una licencia para su uso, sin consentimiento de la persona que guarde el secreto industrial, habiendo sido prevenido de su confidencialidad, con el propósito de obtener un beneficio económico para sí o para el tercero o con el fin de causar un perjuicio a la persona que guarde el secreto [; y]

Artículo 224.– – Se impondrán de dos a seis años de prisión y multa por el importe de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien cometa [el delito] que se señala [...] en la [fracción] IV [...] del artículo 223...”

DÉCIMO TERCERO. PENAS.

Las partes acuerdan que en caso de que el USUARIO incumpla total o parcialmente con sus obligaciones de confidencialidad establecidas en los presentes términos y condiciones, estará obligado a pagar a MIDOCONLINE una pena convencional dictaminada por los tribunales competentes. Dicha pena convencional será exigible sin perjuicio de que el USUARIO Autorizado pueda ser condenado, adicionalmente, el pago de daños y perjuicios, y/o este sujeto a la imposición de multas por parte de las autoridades correspondientes.

DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA.

La duración de la presente LICENCIA será indefinida y durante su vigencia MIDOCONLINE podrá dar por terminada anticipadamente, sin previo aviso y sin responsabilidad alguna a su cargo.

MIDOCONLINE puede realizar de forma automática las modificaciones al sistema que considere necesarias para la mejora, actualización y desarrollo en mayor grado del SOFTWARE. Asimismo, puede eliminar, en cualquier momento y sin previo aviso, la funcionalidad del SOFTWARE sin responsabilidad alguna a su cargo.

DÉCIMO QUINTO. LICENCIA SOBRE CUALQUIER OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE MIDOCONLINE.

Los presentes términos y condiciones deberán ser interpretados en el sentido de no otorgar al USUARIO ningún derecho o licencia sobre cualquiera de los productos, patentes, marcas, secretos industriales, imagen o cualquier forma de propiedad intelectual de MIDOCONLINE excepto los limitados derechos necesarios expresamente mencionados en el presente instrumento.

DÉCIMO SEXTO. JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo relativo a estos

DÉCIMO SÉPTIMO. ALCANCE DE LA APLICACIÓN.

Medicina General:

- Consultas ilimitadas, servicio sin costo.
- Servicio las veinticuatro (24) horas del día y durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año a nivel nacional.
- Tiempo máximo de respuesta de 3 min con médicos en turno y botón rojo.
- Herramienta de agenda de consultas.
- Llamada directa a médicos que se encuentran identificados como disponibles en la aplicación.
- Expedición de receta y orden de estudios digital.
- Duración de las consultas aprox de 15 minutos.

Nutrición:

- Consultas ilimitadas, servicio sin costo.
- Servicio disponible de las 8 hrs a las 22 hrs de lunes a viernes / sábado y domingo de 9:00 am a 9:00 pm.
- Servicio disponible con previa cita.
- Sin disponibilidad días festivos.
- Plan alimenticio con base en la ingesta calórica del paciente.
- Tabla de equivalencias
- Consultas de seguimiento a consideración del Lic. en Nutrición.
- Duración de las consultas aprox 30 minutos.
- Agenda disponible en máximo 7 días después de primera consulta.

Psicología:

- Consultas ilimitadas, servicio sin costo.
- Servicio disponible 24/7 de lunes a domingo.

- Sin disponibilidad días festivos.
- Servicio disponible con previa cita
- Diferentes áreas de conocimiento, lo cual permite atender distintos padecimientos (ansiedad, TCA, depresión, Terapia de Pareja, duelo, estrés, entre otros)
- Consultas de seguimiento a consideración del Psicólogo
- Duración de las consultas aprox 50 min.
- Agenda disponible en máximo 7 días después de primera consulta

Botón Rojo:

- Botón para obtener consulta de medicina general en un lapso no mayor a 3 min.
- El paciente podrá esperar en la sala de espera o salirse y esperar a que reciba una llamada por parte del médico.

Beneficiarios:

- 3 beneficiarios máximo.

Wellness:**FIT:**

- 24 videos de Cardio.
- 24 videos de Funcional
- 12 videos de Cardio Express
- 12 videos de Funcional Express

ZEN:

- 12 videos de Ashtanga Yoga
- 12 videos de meditación